



Número 1

17 de enero de 2012



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

Página

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.1. Claustro Universitario

- Acuerdo único/CU 15-12-11 por el que se proclama a D^a. Rosa Muñoz Román como Defensora Universitaria de la Universidad de Sevilla. 3

I.2. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 4.1/CG 20-12-11 por el que se conviene aprobar las Memorias de verificación para la implantación de Másteres Universitarios. 3

- Acuerdo 4.2/CG 20-12-11 por el que se conviene aprobar las modificaciones de Memorias de verificación de Másteres Universitarios. 3

- Acuerdo 4.3/CG 20-12-11 por el que se aprueba las bases de acuerdo con el Institut National des Sciences Appliquées de Rouen, para la implantación de dobles titulaciones internacionales en los estudios impartidos en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. 3

- Acuerdo 5.2/CG 20-12-11 por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción. 3

- Acuerdo 5.3/CG 20-12-11 por el que se aprueba la convocatoria del premio a la jubilación voluntaria para profesores de cuerpos docentes en el año 2012. 6

- Acuerdo 5.4/CG 20-12-11 por el que se aprueban las modificaciones de plazas de plantilla. 7

- Acuerdo 7.4/CG 20-12-11 por el que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias de los premios de jubilación voluntaria anticipada del personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla en el año 2012. 8



I.3. Rector

- Resolución Rectoral de 11 de enero de 2012 por la que se convoca la elección de Rector de la Universidad de Sevilla. 9

I.8. Consejo Social

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueba el presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2012 (Acuerdo CSUS 18/2011 21dic). 9
- Convocatoria del Premio a la Investigación “Javier Benjumea Puigcerver” (Novena edición). 9

II. CARGOS ACADÉMICOS

- Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento. 11

III. PROCESOS ELECTORALES GENERALES

- Relación de candidatos electos en las elecciones para la renovación bienal del sector C del Claustro de la Universidad de Sevilla, celebradas el 24 de noviembre de 2011. 11

IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Acuerdo 9/CG 20-12-11 por el que se conviene aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 12
- Acto 10/CG 20-12-11 por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 13



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.1. Claustro Universitario

Acuerdo único/CU 15-12-11 por el que se proclama a D^a. Rosa Muñoz Román como Defensora Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Acuerdo único/CU 15-12-11, por el que habiéndose producido la votación de la propuesta de Defensora Universitaria durante los días 13 y 14 de diciembre anticipadamente, y el 15 de diciembre en el Paraninfo de esta Universidad; estando integrado actualmente el Claustro Universitario por 294 claustrales; requiriéndose la mayoría absoluta de hecho del Claustro Universitario para la elección de la Defensora Universitaria, resultando ser dicha mayoría 148 votos; y habiendo obtenido la candidata en la referida votación 216 votos a favor; según resulta del acta que se adjunta, se proclama a D^a. Rosa Muñoz Román como Defensora Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Según el acta de escrutinio, la votación arrojó el siguiente resultado: número de votos emitidos 241; número de votos nulos 4; número de votos válidos 223 de los cuales 216 lo fueron a favor y 7 en blanco.

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 4.1/CG 20-12-11 por el que se conviene aprobar las Memorias de verificación para la implantación de Másteres Universitarios.

Acuerdo 4.1/CG 20-12-11, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las Memorias de verificación para la implantación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos de la documentación obrante en el expediente que podrá ser consultado en la dirección:

<http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/memorias.html>

- Máster Universitario en Abogacía
- Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
- Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea

Acuerdo 4.2/CG 20-12-11 por el que se conviene aprobar las modificaciones de Memorias de verificación de Másteres Universitarios.

Acuerdo 4.2/CG 20-12-11, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de Memorias de verificación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos de la documentación obrante en el expediente que podrá ser consultado en la dirección:

<http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/memorias.html>

- Máster Universitario en Estudios Europeos
- Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados

Acuerdo 4.3/CG 20-12-11 por el que se aprueba las bases de acuerdo con el Institut National des Sciences Appliquées de Rouen, para la implantación de dobles titulaciones internacionales en los estudios impartidos en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

Acuerdo 4.3/CG 20-12-11, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con el Institut National des Sciences Appliquées de Rouen, para la implantación de dobles titulaciones internacionales en los estudios impartidos en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

Acuerdo 5.2/CG 20-12-11 por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción.

Acuerdo 5.2/CG 20-12-11, por el que de conformidad con los artículos 13.1.i), 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y las correspondientes comisiones juzgadoras, que se relacionan en documento anexo.



DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	C.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Martiniano Santiago Pavón (C.E.U.). Perfil: Bioquímica Clínica y Patología Molecular Humana (Grado de Farmacia).
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	C.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Florián García Berro (P.T.U.). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	C.U.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a María del Carmen García Parrilla (P.T.U.). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	P.T.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. David Lagunas Arias (Profesor Ayudante Doctor). Perfil: Teoría Antropológica III: Corrientes y Problemas actuales (Grado de Antropología Social).
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	P.T.U.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a María de la Cruz González García (Investigador Contratado Ramón y Cajal). Perfil: Fundamentos de Bioquímica (Grado de Bioquímica).
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	P.T.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Daniel Torres Lagares (P.C.D.). Perfil: Cirugía bucal.
GENÉTICA	GENÉTICA	P.T.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. David Cánovas López (Investigador Contratado Ramón y Cajal). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
MATEMÁTICA APLICADA I	MATEMÁTICA APLICADA	P.T.U.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a María Teresa González Montesinos (P.C.Doctora). Perfil: "Álgebra Lineal y Numérica" (Grado de Ingeniería Informática – Ingeniería del Software).
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	TOXICOLOGÍA	P.T.U.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a Ana Isabel Prieto Ortega (P.Ay.Doctora). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	P.C.D.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a Rocío Martínez de Pablos (P.Ay.Doctora). Perfil: Bioquímica y Biología Molecular II (Grado de Farmacia).
HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	P.C.D.	Profesor acreditado que da lugar a plaza: D. Francisco Sabas Ros González (P.Ay.Doctor). Perfil: Arte Español Antiguo (Grado de Historia del Arte).
INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUÍDOS	INGENIERÍA AEROESPACIAL	P.C.D.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Sergio Esteban Rencero (Profesor Ayudante Doctor). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	P.C.D.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Cristina Arévalo Mora (Profesora Ayudante Doctora). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	P.C.D.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Rafael Ruiz de la Haba (P.Ay.Doctor). Perfil: Microbiología (Grado de Farmacia).
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	P.C.D.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Marcos Calle Suárez (P.Ay.Doctor). Perfil: Estadística e Investigación Operativa (Grado de Ingeniería de Tecnologías Industriales) y Estrategia y Política de la Empresa (Ingeniero de Organización Industrial).
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	P.C.D.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a Maite Román Rodríguez (P.Ay.Doctora). Perfil: Psicología del Desarrollo en la Infancia (Grado de Psicología).
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	P.C.D.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a María José Madero Áyora (P.Ay.Doctor). Perfil: Radiación y Radiocomunicación (Ingeniería de Telecomunicación). Microondas (Ingeniería de Telecomunicación).



DOTACIÓN DE PLAZAS VINCULADAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	C.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Esteban Ortega (P.T.U.). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. (Hospital Universitario: "Virgen del Rocío")
MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	C.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. José Carlos Palomares Folía (P.T.U.). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. (Hospital Universitario: "Virgen del Valme")
MEDICINA	MEDICINA	C.U.	Profesor Acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel Romero Gómez (P.T.U.) Perfil: "Patología General: Semiología Propedéutica", "Ética Médica", "Patología Médica de las Enfermedades Infecciosas y del Sistema Inmune. Atención Primaria", "Patología Médica de Sistemas: Cardiovascular, Respiratorio y Digestivo", "Patología del Sistema Endocrino, Reumatología, Nefrología y Sistema Nervioso" y "Oncología Médica y Hematología" (Grado en Medicina) H.U. "Virgen del Valme".



Acuerdo 5.3/CG 20-12-11 por el que se aprueba la convocatoria del premio a la jubilación voluntaria para profesores de cuerpos docentes en el año 2012.

Acuerdo 5.3/CG 20-12-11, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la convocatoria del premio a la jubilación voluntaria para profesores de cuerpos docentes en el año 2012 en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA DEL PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL AÑO 2012.

Los profesores de los cuerpos docentes universitarios pueden acogerse a dos tipos de jubilación voluntaria, la establecida, con carácter general, en la Ley de Clases Pasivas del Estado (R.D. Legislativo 670/1987 de 30 de abril, que aprueba su texto refundido) y la regulada específicamente para el P.D.I. en la Ley 27/1994 de 29 de septiembre, de modificación de la edad de jubilación de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios. Pues bien, existen casos de profesores que, deseano jubilarse voluntariamente, no lo hacen por la pérdida retributiva que ello supone. El objetivo del premio a la jubilación voluntaria es facilitar que estos profesores puedan jubilarse sin merma de las retribuciones que les corresponderían de seguir en activo hasta su jubilación forzosa a los setenta años de edad.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente acuerdo será de aplicación al profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Sevilla que, llevando al menos en ésta quince años de servicios como profesor, solicite la jubilación voluntaria con efectos 1 de octubre de 2012 en cualquiera de sus modalidades:

- a) general, a partir de los sesenta años de edad siempre que se tengan reconocidos treinta años de servicio, o
- b) específica, a los sesenta y cinco o más años de edad.

2. PREMIOS A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA EN 2012.

2.1. Se ofertan un total de 100 premios a la jubilación voluntaria en 2012 cuya cuantía se calculará, en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.

2.2. El pago del premio se realizará con cargo al Fondo de Acción Social, en el que se arbitrará una partida específica.

2.3. La solicitud de jubilación voluntaria y premio deberá presentarse en el Registro General de esta Universidad en el plazo comprendido entre el 23 de enero y el 29 de febrero de 2012 (ambos incluidos).

2.4. De haber más de 100 solicitudes, se atenderán las de los 100 profesores con mayor número de años de servicio en la Universidad de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2.5 siguiente.

2.5. Del profesorado adscrito a una misma área de conocimiento dentro de un mismo departamento, únicamente podrán atenderse las solicitudes de un máximo de tres profesores. De haber más de tres solicitudes se considerarán, a lo sumo, las de los tres profesores con mayor número de años de servicio en la Universidad de Sevilla.

2.6. Los profesores cuya solicitud no sea atendida, por aplicación de lo dispuesto en los puntos 2.4 y 2.5 anteriores, podrán retirar su solicitud de jubilación voluntaria antes del 15 de septiembre de 2012.

3. CUANTÍA DEL PREMIO.

3.1. La cuantía del premio se determina y abona, en cada caso, según las siguientes reglas:

- a) Se calcula la diferencia entre la pensión máxima anual (será la previsible para la mayoría) que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, pueda percibirse en 2012 y las retribuciones brutas anuales del profesor en 2012, con exclusión del componente singular por desempeño de cargos académicos y, en caso de los profesores vinculados, del complemento asistencial.
- b) El importe total del premio será igual al producto de la diferencia calculada en el apartado a) multiplicada por el número de años que medien entre el 1 de octubre de 2012 y el 30 de septiembre del curso académico en el que el profesor cumpla setenta años.
- c) La cuantía resultante se abonará al profesor en plazos mensuales, en los que se descontará la correspondiente retención del IRPF, desde el mes de octubre de 2012 hasta el mes de septiembre del curso académico en el que el profesor cumpla setenta años, aplicándose las reducciones fiscales correspondientes y siempre que continúe percibiendo la pensión de jubilación.

3.2. Mediante un sistema de información electrónica de acceso restringido, cada profesor podrá conocer cuál sería, en su caso, la cuantía del premio y del importe bruto de cada mensualidad.



No obstante lo dicho, conviene aclarar que los cálculos se realizan de acuerdo con las previsiones del punto 3.1.a) de las presentes bases, es decir tomando siempre como referencia el tope de la pensión de jubilación.

4. ACCIÓN SOCIAL.

Los profesores que obtengan el premio serán beneficiarios de la Acción Social de la Universidad de Sevilla hasta que cumplan setenta años de edad, siéndoles de aplicación, a partir de dicha fecha, los beneficios establecidos para los jubilados forzosos.

5. INCOMPATIBILIDADES.

5.1. El disfrute del premio a la jubilación voluntaria será incompatible con la contratación como Profesor Emérito y con la percepción del premio de jubilación establecido por el Acuerdo 8.4/JG 27-11-2000.

5.2. En el supuesto de que los preceptores del premio desarrollen alguna actividad pública o privada, la percepción de éste quedará en suspenso hasta que se produzca el cese de dicha actividad, en cuyo momento volverán a percibirlo, si bien las cantidades no recibidas mientras haya persistido la situación de incompatibilidad serán descontadas del importe total del premio, calculado conforme dispone la Base 3. Estas circunstancias deberán ponerse en conocimiento del Área de Personal Docente (Servicio de Gestión de Personal Docente).

5.3. Los incumplimientos de estas bases darán lugar a la pérdida automática del premio.

Acuerdo 5.4/CG 20-12-11 por el que se aprueban las modificaciones de plazas de plantilla.

Acuerdo 5.4/CG 20-12-11, por el que se conviene, por asentimiento, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, aprobar las modificaciones de plazas de plantilla en los términos del documento anexo, y documentación obrante en el expediente.

ANEXO

MODIFICACIONES DE PLANTILLA

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	C.U.	Reingreso del Profesor D. Antonio González Cordón

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	Transformación 1 Profesor Ayudante Doctor → 1 Profesor Contratado Doctor



Acuerdo 7.4/CG 20-12-11 por el que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias de los premios de jubilación voluntaria anticipada del personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla en el año 2012.

Acuerdo 7.4/CG 20-12-11, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases reguladoras de las convocatorias de los premios de jubilación voluntaria anticipada del personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla en el año 2012, según lo contenido en el documento anexo.

ANEXO

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA JUBILACION VOLUNTARIA ANTICIPADA A TIEMPO PARCIAL DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2012.

Examinado el Acuerdo con el Comité de Empresa por el que se determinan las condiciones que permiten al personal laboral de administración y servicios la posibilidad de jubilarse a partir de los 60 años, en la modalidad de jubilación parcial, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y los apartados 6 y 7 del artículo 12 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, en las redacciones dadas, respectivamente, por el artículo 4.1 y la disposición adicional 29.1 de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, se convocan 50 premios con arreglo a las siguientes:

BASES

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente convocatoria será de aplicación al personal laboral de administración y servicios en los que concurren los siguientes requisitos:

- 1.1. Ostentar la condición de personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.
- 1.2. Haber prestado servicios en la Universidad, al menos, durante 10 años.
- 1.3. Tener treinta años cotizados.
- 1.4. Cumplir durante 2012 entre 60 años y 6 meses y 64 años de edad.
- 1.5. Reunir las demás condiciones exigidas legalmente para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, a tiempo parcial.

Dichos requisitos deben reunirse con anterioridad a la finalización del presente año 2012.

2. CONDICIONES

2.1. El trabajador que obtenga el premio concertará con la Universidad, un contrato a tiempo parcial, por el que aquél reduzca su jornada de trabajo y su salario en un 75%, percibiendo el equivalente a las retribuciones que le correspondan en función del tiempo de trabajo.

2.2. En los casos de que el jubilado tenga menos de 64 años la Universidad concertará simultáneamente un contrato de relevo con otro trabajador en situación de desempleo o que tenga concertado con la Institución un contrato de duración determinada, con objeto de sustituir la jornada de trabajo dejada vacante por el trabajador que se jubila parcialmente. El contrato de relevo se realizará a favor de trabajadores incluidos en las bolsas de trabajo para desempeñar el mismo puesto de trabajo que el del trabajador jubilado u otro similar.

2.3. El trabajador que se adhiera a este programa percibirá el premio que le corresponda en virtud de esta convocatoria hasta que cumpla los 65 años o acceda a la jubilación total. El pago del premio se realizará con cargo al Fondo de Acción Social, en el que se creará una partida específica.

2.4. En caso de que el número de solicitudes supere el convocado tendrán preferencia, en primer lugar, los que padezcan enfermedad crónica y, en segundo lugar, los de mayor edad.

2.5. El personal que se acoja a este programa tendrá derecho a percibir un premio por importe equivalente a la diferencia que resulte de restar del 100% de la retribución anual que le pudiera corresponder a tiempo completo, la suma de la pensión que perciba más la retribución que le corresponda por la prestación de servicios a tiempo parcial (25%), con excepción de las gratificaciones por servicios extraordinarios y guardias. Las retribuciones se revisarán en las mismas cuantías y mejoras laborales que se establezcan en los sucesivos convenios o acuerdos colectivos Tendrán igualmente derecho a las prestaciones de acción social como el resto de los trabajadores en activo. No obstante ello, el premio aquí establecido es incompatible con el devengo del Premio de jubilación establecido en el Convenio Colectivo y los Acuerdos del Consejo de Gobierno.

2.6. El abono del premio se realizará prorrateado en pagos mensuales, coincidiendo en tiempo con el devengo de las retribuciones, mientras perciba la pensión a tiempo parcial y, como máximo, hasta el cumplimiento de la edad de 65 años o acceda a la jubilación total.



2.7. La prestación de servicios del jubilado a tiempo parcial se podrá realizar en días completos en las fechas que se acuerden con la Dirección de Recursos Humanos y la representación legal de los trabajadores, si bien se mantendrá íntegramente el derecho al disfrute de las vacaciones y permisos retribuidos que correspondan.

2.8. La solicitud de jubilación parcial ha de dirigirse a la Dirección de Recursos Humanos a través del Registro General o registro auxiliar o telemático, en el plazo de tres meses a partir de la publicación de esta convocatoria, sin perjuicio de la efectividad a partir de la fecha en que se reúnan los requisitos establecidos.

2.9. La Universidad, a través del Servicio de Gestión de P.A.S. Laboral, asesorará sobre los aspectos técnicos del proceso de jubilación.

I.3. Rector

Resolución Rectoral de 11 de enero de 2012 por la que se convoca la elección de Rector de la Universidad de Sevilla.

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el artículo 24.1.a) del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla,

DISPONGO:

Convocar la elección de Rector de la Universidad de Sevilla, que se regirá por las normas establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y las normas reglamentarias correspondientes, y se desarrollará con arreglo al Calendario Electoral que, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, se incluye en la presente convocatoria y que se inserta como anexo de la misma.

Sevilla, a 11 de enero de 2012

EL RECTOR,

Fdo.: Joaquín Luque Rodríguez.

I.8. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueba el presupuesto de la Universidad de Sevilla

para el ejercicio 2012 (Acuerdo CSUS 18/2011 21dic).

A los efectos previstos en los arts. 14,2, y 81 de la LOU, Art. 17.2.b) de la LAU y 13.1.q), 137,3, así como el 17.a) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Económica, se acuerda la APROBACION del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2012 en los términos que constan en expediente instruido y que se recogen en documento adjunto, según Acuerdo 7.1/cg 20-12-11, remitido por Consejo de Gobierno. Dicho proyecto contiene una previsión de ingresos y de gastos debidamente equilibrados que asciende a un total de 479.370.064 euros.

Del presente acuerdo se dará conocimiento a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011

Convocatoria del Premio a la Investigación “Javier Benjumea Puigcerver” (Novena edición).

“PREMIO A LA INVESTIGACIÓN JAVIER BENJUMEA PUIGCERVER”

NOVENA EDICION. Año 2011

1. La Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, modificada por ley orgánica 4/2007 de 12 de abril, en su art. 1º y la Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades en su art. 4 establece que la Universidad realiza el servicio público de la Educación Superior mediante la Investigación, Docencia y Estudio, teniendo entre sus funciones la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y la cultura, según establece asimismo el propio Estatuto de la Universidad de Sevilla en su art. 3 a)

2. El Consejo Social es el órgano de participación de la Sociedad en la Universidad teniendo entre sus funciones promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad andaluza.

3. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla estima debe establecerse un Premio de Investigación –Javier Benjumea Puigcerver- con el citado nombre, dedicado a valorar, explicitar y perpetuar la memoria de tan insigne personalidad de la sociedad sevillana con méritos más que suficientes para ello, de prestigio indudable y reconocido por numerosas distinciones, locales, autonómicas, nacionales y extranjeras, a quien la propia Universidad Hispalense tuvo a bien concederle el título de “Doctor Honoris Causa”.



4. Habida cuenta de la especial vinculación de D. Javier Benjumea con todo el tejido social sevillano de empresas, cultura, innovación, tecnología, comunicaciones, arte, y un amplísimo etcétera, parece adecuado que la propia universidad asuma un compromiso y mantenga presente su recuerdo en el tiempo a través de una recompensa otorgada a un investigador.

5. Este premio estará sujeto a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. El objeto de este premio es reconocer la labor realizada por los miembros de la comunidad universitaria en su afán por participar en proyectos que puedan satisfacer las necesidades de las empresas y entidades en cuanto a la investigación y al desarrollo.

La labor investigadora debe de ir dirigida a la investigación aplicada en el estadio precompetitivo de la innovación tecnológica, llevada a cabo por equipos de investigadores de la Universidad de Sevilla, cuyo objetivo sea resolver los problemas que en este sentido tienen planteados las empresas y las administraciones públicas.

Segunda. Se valorarán los trabajos de la investigación en las áreas de conocimiento de la Ciencia aplicada y la Técnica de la Universidad de Sevilla, prefiriéndose aquellos proyectos cuyo interés y calidad científicos vengan acompañados de una trayectoria de excelencia profesional investigadora de su autor o autores. Alternativamente y, a criterio del Jurado, podrá premiarse una trayectoria de excelencia investigadora.

Los trabajos de investigación en cualquiera de los ámbitos científicos citados, deberán estar totalmente concluidos a la fecha de la convocatoria del premio.

De forma particular se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Calidad del trabajo.
2. Interés científico-empresarial y social del trabajo.
3. Utilidad e interés de la investigación en relación con el entorno socio-económico y empresarial de la Universidad.

Estos criterios se aplicaran con flexibilidad y no serán excluyentes entre sí.

Tercera. El premio se dirigirá a doctores, licenciados y diplomados de la Universidad de Sevilla o a personas que estén o hayan estado vinculadas a la misma. Se excluyen Tesis Doctorales.

Cuarta. El trabajo que sea presentado al “Premio de Investigación Javier Benjumea Puigcerver” ha de ser inédito, y no puede haber recibido otro premio, de cualesquiera instituciones ni empresas, sean públicas o privadas.

Quinta. El premio estará dotado con dieciocho mil euros (18.000 euros) y diploma acreditativo. La periodicidad será anual. Caso de resultar premiado un trabajo hecho de forma colectiva, el importe total de aquel no sufrirá modificación alguna. El tratamiento fiscal aplicable a dicha entrega será el que legalmente corresponda.

Sexta. Se podrá concursar a título individual o colectivo, debiendo acreditarse en ambos casos, la condición de investigador del concursante si es individual, o de los concursantes si es colectiva.

Séptima. Los trabajos se presentarán, en la sede del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, edificio del Rectorado, en sobre cerrado y dirigido a la Presidenta del Consejo Social. Acompañará a dicho sobre un escrito solicitud que ha de contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del o de los solicitantes.
- Dirección y teléfono.
- Título del trabajo.
- Centro en el que realizan su investigación.

Acompañando el trabajo se presentará un resumen del mismo, en un máximo de 5 páginas a doble espacio en el que se habrán de especificar las características y contenidos más destacables del trabajo. Asimismo se acompañará en formato electrónico un archivo que contenga toda la documentación presentada en papel y cualquier otra que entienda conveniente el candidato.

Tanto el trabajo que se presenta como el resumen que ha de acompañarlo deben ser presentados en castellano.

Octava. El plazo de presentación de la documentación finalizará el 31 de enero de 2012. Podrá ser ampliado en razón de circunstancias especiales previa suficiente difusión pública.

Novena. El resultado del concurso se procurará dar a conocer dentro de los dos meses siguientes a la finalización del plazo de presentación.

Décima. El autor del trabajo premiado, conservará todos los derechos de propiedad sobre el mismo. Cederá sin embargo, al Consejo Social, el derecho de su publicación, en el caso de que éste decida hacerlo. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla se reserva el plazo de un año para adoptar una decisión al respecto, y po-



drá hacerlo junto con la Fundación Focus-Abengoa. En el supuesto de que, transcurrido ese plazo, dicha obra no haya sido publicada o tomada dicha decisión por el Consejo Social, y con posterioridad lo haga el autor (o quienes éste autorice), deberá figurar en lugar destacado y visible de la publicación el hecho de haber obtenido dicho galardón. El tratamiento fiscal aplicable a dicha publicación será el que legalmente corresponda.

Undécima. El premio podrá ser declarado desierto.

Decimosegunda. La elección del trabajo que recibirá el premio, la llevará a cabo un Jurado que estará compuesta por:

- Presidenta del Consejo Social.
- Rector de la Universidad de Sevilla.
- Vicerrector de Investigación.
- Dos vocales del Consejo Social.
- Dos vocales designados por Focus - Abengoa.

El Jurado podrá contar con la asistencia y asesoramiento de una o varias personas especializadas.

Actuará como Secretaria del Jurado la que lo es del Consejo Social, quien será la encargada de levantar la correspondiente acta sobre el resultado de la elección del trabajo o trayectoria profesional premiada.

Decimotercera. La decisión que adopte el jurado será inapelable.

Decimocuarta. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla comunicará por escrito al investigador o investigadores premiados la resolución adoptada. Además dará nota pública de dicha resolución a través de los medios que estime oportunos.

Decimoquinta. La entrega del premio se llevará a cabo con la debida difusión de su celebración, en el primer trimestre del año 2012.

Decimosexta. La participación en el premio implica la aceptación total de sus bases. La aceptación del premio lleva implícito el consentimiento de los autores para la publicación de la obra premiada por la Universidad de Sevilla, debiendo formalizar contrato a ese efecto con la Universidad en las condiciones establecidas por el Secretariado de Publicaciones.

Decimoséptima. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla en su línea de contacto con todos los posibles interesados en sus actividades, ofrece a los potenciales participantes de esta convocatoria la posibilidad de rea-

lizar cuantas observaciones y sugerencias desee realizar, encontrándose a su disposición además un servicio de comunicación permanente según el cual cualquier acción de este Consejo Social puede ser comunicada vía email a cuantos así lo soliciten, debiendo facilitar a estos efectos una dirección de correo electrónico.

Sevilla, diciembre de 2011

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL

II. CARGOS ACADÉMICOS

Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento.

Resolución rectoral de 2 de noviembre de 2011 por la que se nombra al Dr. Tomás Sánchez Lencero Director del Departamento de Ingeniería Energética.

Resolución rectoral de 3 de noviembre de 2011 por la que se nombra a la Dra. Ana María López Jiménez Directora del Departamento de Psicología Experimental.

Resolución rectoral de 12 de diciembre de 2011 por la que se nombra al Dr. José Antonio Odriozola Gordón Director del Departamento de Química Inorgánica.

Resolución rectoral de 16 de diciembre de 2011 por la que se nombra al Dr. Ángel Manuel Pastor Loro Director del Departamento de Fisiología.

Resolución rectoral de 21 de noviembre de 2011 por la que se nombra al Dr. Juan Arañó Gisbert Director del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica.

Resolución rectoral de 21 de octubre de 2011 por la que se nombra al Dr. Antonio Ventosa Ucero Director del Departamento de Microbiología y Parasitología.

Resolución rectoral de 23 de noviembre de 2011 por la que se nombra al Dr. José Carlos García Gómez Director del Departamento de Zoología.

III. PROCESOS ELECTORALES GENERALES

Relación de candidatos electos en las elecciones para la renovación bienal del sector C del Claustro de la Universidad de Sevilla, celebradas el 24 de noviembre de 2011.



Martos García, Lidia Araceli
León Palacios, Carlos
Luque Martín, Laura
Outón Cauto, José
Capilla Huertas, María Auxiliadora
Carrascosa Bernal, Fernando
Fernández Soler, María del Rocío
Gimero Merino, Miguel
Navarro Ortiz, Javier
Alarcón de la Lastra Halcón, Fernando
Blanco Alba, Andrés, Alberto
Calama González, Irene
Fernández Moya, Beatriz
García Trigo, Inmaculada
Gutiérrez-Alviz Velasco, Gonzalo
Navarro Ortiz, Esperanza
Chánber González de Quevedo, M ^a Isabel
Zarzuela Roldán, Julia
Heredia Morante, Rafael Alberto
Martín Pérez, Elena
Rosal Malvar, Iván
Toro Cabezas, Ángeles
Baeza Torres, Ernesto
Narango Sanjuán, Javier
Rodicio Echevarría, Enrique
Roth Cuevas, Miguel
Domínguez Corrales, Ana
Henares Paredes, José Daniel
Meseguer de la Cierva, Joaquín
Paguillo Marín, Francisco
Trigo Corteguera, Marta
Caballero Moñino, Lucía
Delgado Marín, José Manuel
Delgado Romero, Jonathan
Dorado Pastrana, Elena
Fernández Gómez, Sandra
Macías Yebra, María del Rocío
Martínez Álava, María
Abdalahi Suedat, Mohamed
Alberto Chacón, María Auxiliadora
Benítez de la Lama, Francisco José
Carrera Cortés, Jesús Antonio
García Caraza, Beatriz
Guerrero Lucas, Marta Maríz
Luna Pacheco, Francisco de Paula
Martínez-Mejías García, Pilar
Rodríguez Rey, Gonzalo
Aracama González, Marco
Dorado Farfán, Francisco José
Fernández Nieto, Esperanza

Fernández Ostos, María Teresa
Hachero Hernández, Bruno
Aguinaga Hill, Eliot
Álvarez Domínguez, Álvaro
Gómez de Agüero Ortiz, Miriam
Onieva Mira, María Dolores
Pimentel Gutiérrez, Blanca
Rubio Ortiz, José
Parrilla Sánchez, Ingrid del Carmen
Sánchez Ocaña, Carmen
Delgado Quintana, Manuel Ovidio
Sanz Fernández, Mercedes
Saborido Ceballos, Agustín
Infante Gallardo, Tamara
Flores Ledesma, Antonio
Ternero Gutiérrez, Marta
Ladrón de Guevara Casco, María Ángeles
Rodríguez Núñez, Beatriz
Sosa García, Javier
Jaime Sabín, José Antonio
Rios Calle, José Luis
Carmona Pérez, Jonás
Perales Castro, Isabel
Ramón Soria, Juan Antonio
Crespo Gallardo, Isabel
García Guzmán, Sara
Garzón Heredia, Alicia
Orgaz Camacho, Alexandra
García Baeza, José María
González Benjumea, Alejandro
Fernández Vazquez, Pablo
Hernández Narváez, María
Márquez Martín, Isabel María
Medina Blanco, Francisco José
Pico Cáceres, Salvador
Perea Díaz, José Félix
Terán Guaranda, Carlos Andrés
Rodríguez Rey, Ana
Villar de Ossorno, José Ignacio

IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acuerdo 9/CG 20-12-11 por el que se conviene aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Acuerdo 9/CG 20-12-11, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento,



aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- C&R Educan Sevilla.
- Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla.
- Autoridad Portuaria de Sevilla.
- RED VERDE.
- Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Provincia Bética Franciscana.
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (México).
- Red Federación Española de Tenis.
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (México).
- Universidad del Cauca (Colombia).
- Universidad de Bourgogne (Francia).
- Fundación Valentín Madariaga.
- Trípoli Arena, S.L.
- Hospital Dental de Madrid.
- Colegio de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid.
- Hospital Dental de Madrid.
- Fundación Británica "Trinity College London".
- Università degli Studi Mediterranea di Reggio Calabria (Italia).

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- EADS Construcciones Aeronáuticas, S.A.
- EADS Construcciones Aeronáuticas, S.A. y Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- CEPES Andalucía.
- Ministerio de Defensa-Ejército del Aire.

- Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.
- Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.
- University of New México (EE.UU).
- Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla.
- Bluefields Indian Caribbean University, Bicu (Nicaragua).
- Universidad Indígena Tawantinsuyu (Bolivia).
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (Venezuela).
- Universidad Autónoma Indígena Intercultural (Colombia).

Acto 10/CG 20-12-11 por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

Acto 10/CG 20-12-11, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Makerere University (Uganda).
- Ministerio de Educación.